

CRITERIOS DE VALORACIÓN LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
PRIMER EJERCICIO: Comprensión y competencia lingüística (léxica, fonética y gramatical)		
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	Comprensión profunda del texto.	2
Conocimiento científico de la especialidad.	Planteamiento adecuado de las cuestiones gramaticales.	1,6
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Solvencia en la resolución de los ejercicios léxicos y fonéticos.	1,6
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos.	Resolución correcta del ejercicio.	2,8
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción.	Corrección ortográfica y morfosintáctica.	2
	Claridad, limpieza y orden.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PRIMER EJERCICIO		10



SEGUNDO EJERCICIO: Situación relacionada con la enseñanza de la lengua extranjera.		
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	Identificación precisa de la situación planteada.	2
	Argumentación coherentemente estructurada.	
	Conocimiento de la normativa relacionada.	
Conocimiento científico de la especialidad.	Conocimiento profundo y actualizado.	2
	Precisión y rigor en el uso de conceptos y términos.	
	Uso de referencias bibliográficas adecuadas.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Aplicación correcta de los procedimientos apropiados.	2
	Relación y argumentación de las medidas propuestas.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos.	Resolución correcta, clara y coherente.	2
	Originalidad e innovación en el planteamiento y la resolución.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción.	Corrección ortográfica y morfosintáctica.	2
	Claridad expositiva, limpieza y orden.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDO EJERCICIO		10
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A		10 puntos



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Conocimiento profundo y actualizado.	5
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos, y aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	3
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	
	Planteamiento original e innovador.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción.	Corrección ortográfica y morfosintáctica.	2
	Claridad, limpieza y orden.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate ante el tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica. Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno

Guion: Durante la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara (aportado por el tribunal) y que se entregará al mismo al término de la exposición.

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Este apartado será calificado con 0 puntos cuando la programación didáctica no se ajuste a los aspectos formales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Presentación y estructura.	Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.	0,1
Justificación y contextualización.	Contextualización en un centro educativo referenciando los documentos institucionales que proceden. Contextualización a las características del alumnado. Coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Utilización de referencias bibliográficas.	0,4
Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación y estándares evaluables.	Descripción de la relación del área con los objetivos de la etapa. Secuencia y temporalización de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Perfil competencial del área y su aportación al desarrollo de las competencias. Decisiones metodológicas y organizativas. Procedimiento e instrumentos para evaluar los estándares. Relación de los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral. Recursos didácticos. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Relación de actividades complementarias. Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente. Desarrollo de la acción tutorial.	2,5



Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Inclusión de medidas de atención a la diversidad.	0,5
Expresión oral.	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización.	Contextualización a la realidad escolar y al curso correspondiente.	0,5
	Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	
	Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Contribución a los objetivos de etapa.	Relación de la unidad con los objetivos de la etapa.	0,25
Competencias.	Descripción del perfil competencial en relación a la unidad didáctica.	0,25
Contenidos.	Contribución al desarrollo de las competencias.	0,5
	Secuenciación y temporalización adecuadas.	
Criterios y procedimientos de evaluación. Estándares de aprendizaje.	Selección adecuada a los ACNEAE.	1
	Enumeración de criterios y estándares.	
	Procedimientos e instrumentos adecuados y relacionados con los estándares.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje.	Secuenciación y temporalización.	1,5
	Diseño adecuado a los ACNEAE.	
Recursos para el desarrollo de la unidad.	Selección apropiada.	0,5
	Indicación de agrupamientos, espacios y recursos materiales. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	
Expresión oral.	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	Claridad expositiva.	0,5
	Coherencia, rigor y precisión en las respuestas. Comprensión oral.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aportación de argumentos e información adicionales.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Para la PRIMERA PARTE de la prueba única serán de aplicación los criterios de la parte A de la primera prueba, establecidos para los aspirantes en el procedimiento de ingreso.

SEGUNDA PARTE: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Correcta y actualizada fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos, y aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la CARM.	5
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	3
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	
	Planteamiento original e innovador.	
Expresión oral.	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	2
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PARTE		10 puntos

La calificación será “apto” o “no apto”, valorando con un 50% cada una de las partes. Serán aptos aquellos aspirantes que igualen o superen la mitad de la puntuación máxima de la prueba.

El presidente de la comisión de selección.

Firmado electrónicamente al margen.

